

CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO DE PAELLAS - FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA – Objeto

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el concurso de paellas durante las fiestas patronales de Nuestra Señora de los Dolores, septiembre 2026.

SEGUNDA – Participantes

Podrá participar en el concurso cualquier persona o grupo que formalice la correspondiente inscripción en la fecha y forma establecida presentando una instancia (de forma presencial o telemática) en el Ayuntamiento de Dolores (para grupos bastará que solicite un integrante del grupo la admisión al concurso).

Sólo se admitirá una solicitud de participación por persona o grupo.

Sólo podrán participar mayores de edad y vecinos y residentes en Dolores.

TERCERA – Condiciones de participación

La variedad de paellas será:

- CONEJO
- CONEJO Y POLLO
- CONEJO Y CARACOLES
- CONEJO, POLLO Y CARACOLES

Todas las paellas serán cocinadas en el Recinto Polideportivo de Dolores el lunes 21 de septiembre de 2026.

Las paellas deberán estar elaboradas a las 15.00h, preparadas para la degustación del jurado.

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como la decisión del Ayuntamiento y Jurado en los casos no previstos en las mismas.

Asimismo, se autoriza al Ayuntamiento a realizar y publicar cuantas fotografías se consideren oportunas de los elementos presentados a concurso y del propio concurso. Los participantes aceptan expresamente la publicación de las imágenes en la página web del Ayuntamiento, así como su difusión en redes sociales para la divulgación de este evento.

CUARTA – Jurado

Valoración

El jurado será designado por la corporación municipal.

En lo no previsto en las bases, se estará a lo que dictamine el jurado, que se

reserva la facultad de interpretarlas en caso de duda, siempre en beneficio del Concurso.

QUINTA – Fallo del jurado

El fallo del jurado es inapelable, pudiendo declarar desierto todos o cada uno de los premios previstos.

SEXTA – Publicidad del resultado

El resultado del concurso se hará público en la página web del Ayuntamiento de Dolores y redes sociales oficiales.

SÉPTIMA – Periodo de inscripción

Las personas interesadas en participar podrán solicitar la inscripción presentando una instancia en el Ayuntamiento de Dolores hasta el 15 de septiembre de 2026.

OCTAVA – Inscripciones fuera de plazo

Excepcionalmente, podrán admitirse solicitudes de inscripción para la participación en el concurso de paellas presentadas fuera del plazo establecido en las presentes bases, siempre que la persona o entidad solicitante **justifique debidamente las circunstancias que hayan impedido la presentación de la solicitud dentro del plazo establecido.**

La admisión de dichas solicitudes quedará condicionada a la valoración y aceptación por parte del órgano competente, y en todo caso estará sujeta a la disponibilidad organizativa y a las necesidades de planificación y desarrollo del desfile y concurso.

La presentación de una solicitud fuera de plazo **no generará por sí misma un derecho a su admisión**, correspondiendo al órgano competente determinar, de forma motivada, su aceptación o denegación atendiendo a las circunstancias alegadas y a la viabilidad de la participación.

NOVENA – Aplicación presupuestaria

Los premios por un importe total de 200,00 € correspondientes al **Concurso de paellas- fiestas de septiembre 2026**, enmarcados en las Fiestas Patronales de Dolores, se imputarán a la aplicación presupuestaria **33800-48000 – Fiestas Populares y Festejos – A Familias e Instituciones sin Ánimo de Lucro**, del presupuesto municipal vigente.

DÉCIMA – Premios

Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

- Primer Premio: 100,00 €.
- Segundo Premio: 60,00 €.
- Tercer Premio: 40,00 €.

UNDÉCIMA – Resultado, publicidad, justificación y pago.

El resultado del concurso se dictará por Resolución de la Alcaldía, notificando a los beneficiarios de los premios para su conocimiento, procediendo a su publicación en el tablón de anuncios y la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Los beneficiarios tendrán que presentar un escrito dirigido a la Alcaldía de este Ayuntamiento, donde hagan constar el número de cuenta donde realizar el ingreso del premio obtenido, en el plazo máximo de veinte días hábiles, desde el día siguiente a la notificación.

El incumplimiento por parte del beneficiario del plazo establecido en el párrafo anterior conllevará la pérdida del derecho a la obtención del premio concedido.

El pago se realizará por este Ayuntamiento conforme a la normativa aplicable.

DECIMOPRIMERA – Aceptación implícita

El hecho de participar en el presente concurso lleva implícito la aceptación plena de las bases aquí recogidas y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de éstas, conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación respetando siempre la legalidad aplicable vigente.

DECIMOSEGUNDA – Recursos e impugnaciones

La concurrencia a las presentes bases supone la total aceptación de las mismas. Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstas en la Ley 39/2015.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE